

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Unidad de
Protección Especial
de Loreto**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección de Loreto en el **EXPEDIENTE N° 0068-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LORETO**, sobre procedimiento por Desprotección Familiar a favor de la niña **NAOMI NICOLE CULQUE PACHECO**; de 11 años de edad, identificada con DNI N° 81577238, nacida el 26 de Julio del 2009, cuyos progenitores son los señores: **Carlos Javier Culque Napuche y Mary Luz Pacheco Panaifo**, quienes no asumieron su responsabilidad parental debidamente, pues según autos se aprecia que la niña convivía con su abuelos y tío por línea paterna, desde el año 2011, lugar donde su progenitor la había dejado luego de retirarla del cuidado de su progenitora en la ciudad de Pucallpa, siendo que a la fecha la niña, fue intervenida debido a la denuncia interpuesta por la abuela paterna, antes las salidas no autorizadas que aquella realiza fuera del hogar y su negativa de retornar con sus abuelos paternos, por lo que esta Unidad dispuso la Medida Provisional de Acogimiento Residencial, con permanencia para su cuidado y protección en el CAR "Santa Lorena" del INABIF, acorde a su perfil; por lo que se dispone NOTIFICAR a los progenitores, familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de que se apersonen adoptando las medidas sanitarias correspondientes a la Unidad de Protección Especial de Loreto, ubicada en Calle Huallaga N° 567 – 569 – Iquitos, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario, vencido el plazo se procederá a solicitar la Declaración Judicial de Desprotección Familiar de la mencionada niña, en caso de incomparecencia.

Iquitos, 11 de Junio de 2021.